

Doctor(a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO – VALLE

REFERENCIA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:
ASUNTO:

PROCESO EJECUTIVO
BANCO DE OCCIDENTE
TERESA DE JESUS DELGADO HENAO
2021-472
LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE OCCIDENTE** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

CONFORME AL PAGARE SIN NUMERO DE LA OBLIGACIÓN N° 54055000005520003466

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL		INTERES MORA		CAPITAL	Días	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE		ANUAL	MENSUAL			
622	01-jul-21	14-jul-21	17,18	25,77	1,9291	\$37.030.628	14	\$	328.796,28
804	01-ago-21	31-ago-21	17,24	25,86	1,9352	\$37.030.628	31	\$	730.342,15
931	01-sep-21	30-sep-21	17,19	25,79	1,9304	\$37.030.628	30	\$	705.056,75
1095	01-oct-21	31-oct-21	17,08	25,62	1,9189	\$37.030.628	31	\$	724.223,47
1259	01-nov-21	30-nov-21	17,27	25,91	1,9382	\$37.030.628	30	\$	707.891,81
1405	01-dic-21	31-dic-21	17,46	26,19	1,9574	\$37.030.628	31	\$	738.737,88
1597	01-ene-22	31-ene-22	17,66	26,49	1,9776	\$37.030.628	31	\$	746.352,92
143	01-feb-22	28-feb-22	18,3	27,45	2,0418	\$37.030.628	28	\$	696.035,10
256	01-mar-22	31-mar-22	18,47	27,71	2,0588	\$37.030.628	31	\$	777.007,68
INTERESES MORATORIOS								\$	6.154.444,05
CAPITAL								\$	37.030.628,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$	43.185.072,05

GRAN TOTAL LIQUIDACION..... \$43.185.072,05

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el hoy 31 de MARZO de 2022 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.